

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2011

V I S T O:

El Expediente N° 65.898/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la alumna Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA;

QUE mediante la misma solicita la anulación de la calificación SEIS (6) en la asignatura Idioma Moderno Inglés (0453), en virtud de que estuvo ausente en dicha mesa;

QUE lo peticionario se respalda en la Nota obrante a Fs. 08 por la Prof. Lina LANGUI quien manifiesta que la alumna en cuestión rindió Francés (nivel de interpretación de textos) con calificación SEIS (6), información que se encuentra registrada en el Acta RG07402126, estando ausente en la asignatura Idioma Moderno Inglés

QUE a Fs. 09 obra Nota N° 032/11 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGAS;

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG07402125 correspondiente a la asignatura "Idioma Moderno Inglés" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de fecha 29 de septiembre 2010, en virtud de haberse asentado a la alumna Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA con calificación (6), cuando debía consignarse que la involucrada estuvo ausente;

QUE a tal efecto se adjuntan copias simples del Acta Inicial de examen confeccionada por el Tribunal interviniendo y Actas definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG07402125 de examen de la asignatura "Idioma Moderno Inglés" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, debiéndose transcribirse que la alumna Claudia Beatriz PEREZ MANSILLA (D.N.I.N° 36.552.163), estuvo ausente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

112

DR. ALEJANDRO SUNICO  
UNPA - DARG